

M-9668-KY. — 26 de agosto de 2007. — Depósito municipal. — Especialistas Sistemas Tecnología.

D-0469. — 5 de enero de 2009. — Depósito municipal. — Desconocido.

Daganzo, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/10.185/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria número 27/2009, de suplemento de crédito, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2009 y que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.704/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria número 28/2009, de transferencia de crédito entre distinto grupo de función, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2009 y que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.705/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local; artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria número 29/2009, de suplemento de crédito, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2009 y que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.707/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se hace público que la cuenta general de 2008 ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 4 de septiembre de 2009, estando expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.703/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por quien seguidamente se relaciona se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad que igualmente se detalla:

Lo que se público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

“Centros Jat Import-Export, Sociedad Limitada” (0439-NLAC-09), bar-restaurante, en calle Bembibre, número 17.

Fuenlabrada, a 6 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007 de 22 de junio) (firmado).

(02/10.551/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

URBANISMO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de fecha 10 de agosto de 2006, página 92, artículo 21, de Estatutos de la Junta de Compensación del SAU-2 de Fuente el Saz de Jarama, capítulo 1, asamblea general, donde dice ventas, debe decir cuentas.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/30.562/09)